



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 004/2.000 a 25 de enero de 2.000

CONSIDERANDO:

Que, reiteradas veces se ha invitado al señor Alcalde Municipal Dr. Ronny Pedro Colanzi Zeballos, para que asista al Concejo Municipal a objeto de prestar informe documentado sobre palpitantes situaciones que atingen a la ciudadanía.

Que, el Art. 23 de la Ley de Municipalidades dispone que " El Alcalde Municipal deberá asistir por lo menos una vez al mes a las sesiones del Concejo Municipal con derecho a voz"

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO UNICO.- Se instruye al Alcalde Municipal Dr. Ronny Pedro Colanzi Zeballos, asistir al Concejo Municipal el día jueves 27 de los corrientes a horas 16:00 a objeto de tratar:

- a) Reajuste de la tasa de recojo de basura y sistema de aseo de la ciudad.
- b) Informe de la situación de los Hospitales

Los restantes temas consignadas en su oficio No. 051/2000 deberán ser informados el día lunes próximo venidero a horas 16:00.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Sra. Desiree Bravo de Moyano
CONCEJAL SECRETARIA a.i.


Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE

